

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA-04-2025-GRP-ORA-OEC**Primera Convocatoria**

"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 8" A 6" Y POTENCIA 60HP QUE BENEFICIARIAN A LAS LOCALIDADES DE LA PEÑA, LA HORCA, EL PORVENIR, EL PUENTE DE LOS SERRANOS, MARGARITA, HUALTACAL, SANTA ELENA ALTA, SANTA ELENA BAJA, PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR DEFICIT HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"

En la ciudad de Piura, siendo las 19:25 horas del día 19 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DIRECTA-04-2025-GRP-ORA-OEC-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE UNA ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 8" A 6" Y POTENCIA 60HP QUE BENEFICIARIAN A LAS LOCALIDADES DE LA PEÑA, LA HORCA, EL PORVENIR, EL PUENTE DE LOS SERRANOS, MARGARITA, HUALTACAL, SANTA ELENA ALTA, SANTA ELENA BAJA, PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR DEFICIT HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"**, procede de conformidad con lo previsto en el literal b) del artículo 100 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se indica: En dichas situaciones (en situación de emergencia como es el presente caso), la entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los defectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo dentro del plazo de Veinte (20) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, la entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contiene el sustento técnico legal de la contratación directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada aprobada o suscrita, según corresponda: debiendo en el mismo plazo registrara y publicar en el SEACE los informes y al resolución o acuerdos antes mencionados.

Como consecuencia de lo mencionado, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura, adjudica la Buena Pro según siguiente detalle:

POSTOR : EBF INGENIERIA S.A.C.
RUC : 20608492268
MONTO ADJUDICADO : S/ 135,800.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)

Siendo las 19:30 horas del mismo día se levanta el acta correspondiente, procediéndose a su suscripción, en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares - ORA



MARINO BOGELIO TAFUR CASTILLO
JEFF